

NOTA DE CEDENTE Y CESIONARIO

Machala, 17 de Octubre de 2014

Señor
Enrique López Aguilar
GERENTE DE PRERUSABA S. A.
Presente.-

De mis consideraciones:

Con el presente me permito comunicar a usted que yo, **ENRIQUE LOPEZ AGUILAR**, he procedido a transferir a favor de **DAYSE ROSARIO LOPEZ SOLANO**, Veinte (20) Acciones Ordinarias y Nominativas, de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00), cada una, las mismas que poseo dentro del capital social suscrito y pagado de la Compañía **PRERUSABA S. A.**, de la cual soy accionista, a continuación detallo las acciones cedidas:

No. DE ACCIONES CEDIDAS	VALOR TOTAL
20	20.00

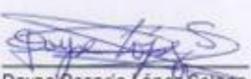
La transferencia de las acciones que antecede, la realizo sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden al Cesionario, acto que lo llevo a cabo de conformidad a lo que establecen los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías.

Nosotros, **Enrique López Aguilar** y Dayse Rosario López Solano, CEDENTE Y CESIONARIO, respectivamente, declaramos que somos de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil viudo y casada, respectivamente.

La presente comunicación la realizamos para que usted como Gerente y Representante Legal de la Compañía, cumpla con lo que dispone el Artículo 21 de la Ley de Compañías, es decir inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas, **restar las acciones Cedidas; y, emitir uno nuevo** a favor del cesionario, luego de realizadas dichas diligencias en el término de ocho días como manda la Ley, comunicar a la Superintendencia de Compañías de este particular caso, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

Atentamente,


Enrique López Aguilar
CEDENTE
C. C. No.0700199540


Dayse Rosario López Solano
CESIONARIO
C.C. No.0702537416

NOTA DE CEDENTE Y CESIONARIO

Machala, 17 de Octubre de 2014

Señor
Enrique López Aguilar
GERENTE DE PRERUSABA S. A.
Presente.-

De mis consideraciones:

Con el presente me permito comunicar a usted que yo, **ENRIQUE LOPEZ AGUILAR**, he procedido a transferir a favor de **JOHNNY PATRICIO LOPEZ SOLANO**, Veinte (20) Acciones Ordinarias y Nominativas, de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00), cada una, las mismas que poseo dentro del capital social suscrito y pagado de la Compañía **PRERUSABA S. A.**, de la cual soy accionista, a continuación detallo las acciones cedidas:

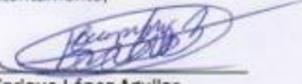
No. DE ACCIONES CEDIDAS	VALOR TOTAL
20	20.00

La transferencia de las acciones que antecede, la realizo sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden al Cesionario, acto que lo llevo a cabo de conformidad a lo que establecen los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías.

Nosotros, **Enrique López Aguilar** y **Johnny Patricio López Solano**, CEDENTE Y CESIONARIO, respectivamente, declaramos que somos de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil viudo y casado, respectivamente.

La presente comunicación la realizamos para que usted como Gerente y Representante Legal de la Compañía, cumpla con lo que dispone el Artículo 21 de la Ley de Compañías, es decir inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas, **restar las acciones Cedidas; y, emitir uno nuevo** a favor del cesionario, luego de realizadas dichas diligencias en el término de ocho días como manda la Ley, comunicar a la Superintendencia de Compañías de este particular caso, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

Atentamente,


Enrique López Aguilar
CEDENTE
C. C. No.0700199540


Johnny Patricio López Solano
CESIONARIO
C.C. No.1710339472

NOTA DE CEDENTE Y CESIONARIO

Machala, 17 de Octubre de 2014

Señor
Enrique López Aguilar
GERENTE DE PRERUSABA S. A.
Presente.-

De mis consideraciones:

Con el presente me permito comunicar a usted que yo, **ENRIQUE LOPEZ AGUILAR**, he procedido a transferir a favor de **JUAN ENRIQUE LOPEZ LOPEZ**, Veinte (20) Acciones Ordinarias y Nominativas, de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00), cada una, las mismas que poseo dentro del capital social suscrito y pagado de la Compañía **PRERUSABA S. A.**, de la cual soy accionista, a continuación detallo las acciones cedidas:

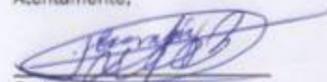
No. DE ACCIONES CEDIDAS	VALOR TOTAL
20	20.00

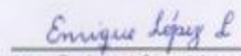
La transferencia de las acciones que antecede, la realizo sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden al Cesionario, acto que lo llevo a cabo de conformidad a lo que establecen los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías.

Nosotros, **Enrique López Aguilar** y Juan Enrique López López, CEDENTE Y CESIONARIO, respectivamente, declaramos que somos de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil viudo y soltero, respectivamente.

La presente comunicación la realizamos para que usted como Gerente y Representante Legal de la Compañía, cumpla con lo que dispone el Artículo 21 de la Ley de Compañías, es decir inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas, anular el Certificado Cedido; y, emitir uno nuevo a favor del cesionario, luego de realizadas dichas diligencias en el término de ocho días como manda la Ley, comunicar a la Superintendencia de Compañías de este particular caso, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

Atentamente,


Enrique López Aguilar
CEDENTE
C. C. No.0700199540


Juan Enrique López López
CESIONARIO
C.C. No.0923092340

NOTA DE CEDENTE Y CESIONARIO

Machala, 17 de Octubre de 2014

Señor
Enrique López Aguilar
GERENTE DE PRERUSABA S. A.
Presente.-

De mis consideraciones:

Con el presente me permito comunicar a usted que yo, **ENRIQUE LOPEZ AGUILAR**, he procedido a transferir a favor de **MAYRA JANNETH LOPEZ SOLANO**, Veinte (20) Acciones Ordinarias y Nominativas, de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00), cada una, las mismas que poseo dentro del capital social suscrito y pagado de la Compañía **PRERUSABA S. A.**, de la cual soy accionista, a continuación detallo las acciones cedidas:

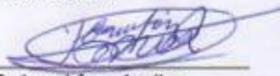
No. DE ACCIONES CEDIDAS	VALOR TOTAL
20	20,00

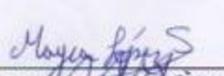
La transferencia de las acciones que antecede, la realizo sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden al Cesionario, acto que lo llevo a cabo de conformidad a lo que establecen los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías.

Nosotros, **Enrique López Aguilar** y **Mayra Janneth López Solano**, CEDENTE Y CESIONARIO, respectivamente, declaramos que somos de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil viudo y casada, respectivamente.

La presente comunicación la realizamos para que usted como Gerente y Representante Legal de la Compañía, cumpla con lo que dispone el Artículo 21 de la Ley de Compañías, es decir inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas, **restar las acciones Cedidas; y, emitir uno nuevo** a favor del cesionario, luego de realizadas dichas diligencias en el término de ocho días como manda la Ley, comunicar a la Superintendencia de Compañías de este particular caso, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

Atentamente,


Enrique López Aguilar
CEDENTE
C. C. No.0700199540


Mayra Janneth López Solano
CESIONARIO
C.C. No.0702537424

NOTA DE CEDENTE Y CESIONARIO

Machala, 17 de Octubre de 2014

Señor
Enrique López Aguilar
GERENTE DE PRERUSABA S. A.
Presente.-

De mis consideraciones:

Con el presente me permito comunicar a usted que yo, **ENRIQUE LOPEZ AGUILAR**, he procedido a transferir a favor de **MERCEDES OLIVIA LOPEZ LOPEZ**, Doscientas (200) Acciones Ordinarias y Nominativas, de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00), cada una, las mismas que poseo dentro del capital social suscrito y pagado de la Compañía **PRERUSABA S. A.**, de la cual soy accionista, a continuación detallo las acciones cedidas:

No. DE ACCIONES CEDIDAS	VALOR TOTAL
200	200.00

La transferencia de las acciones que antecede, la realizo sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden al Cesionario, acto que lo llevo a cabo de conformidad a lo que establecen los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías.

Nosotros, **Enrique López Aguilar** y **Juan Enrique López López**, CEDENTE Y CESIONARIO, respectivamente, declaramos que somos de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil viudo y soltero, respectivamente.

La presente comunicación la realizamos para que usted como Gerente y Representante Legal de la Compañía, cumpla con lo que dispone el Artículo 21 de la Ley de Compañías, es decir inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas, anular el Certificado Cedido; y, emitir uno nuevo a favor del cesionario, luego de realizadas dichas diligencias en el término de ocho días como manda la Ley, comunicar a la Superintendencia de Compañías de este particular caso, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

Atentamente,



Enrique López Aguilar
CEDENTE
C. C. No.0700199540



Mercedes Olivia López López
CESIONARIO
C.C. No.0915529796

NOTA DE CEDENTE Y CESIONARIO

Machala, 17 de Octubre de 2014

Señor
Enrique López Aguilar
GERENTE DE PRERUSABA S. A.
Presente.-

De mis consideraciones:

Con el presente me permito comunicar a usted que yo, **JORGE ENRIQUE LOPEZ SOLANO**, he procedido a transferir a favor de **JUAN ENRIQUE LOPEZ LOPEZ**, Doscientas (200) Acciones Ordinarias y Nominativas, de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00), cada una, las mismas que poseo dentro del capital social suscrito y pagado de la Compañía **PRERUSABA S. A.**, de la cual soy accionista, a continuación detallo las acciones cedidas:

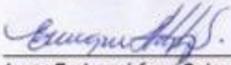
No. DE ACCIONES CEDIDAS	VALOR TOTAL
200	200.00

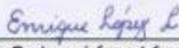
La transferencia de las acciones que antecede, la realizo sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden al Cesionario, acto que lo llevo a cabo de conformidad a lo que establecen los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías.

Nosotros, **Jorge Enrique López Solano** y **Juan Enrique López López**, CEDENTE Y CESIONARIO, respectivamente, declaramos que somos de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado y soltero, respectivamente.

La presente comunicación la realizamos para que usted como Gerente y Representante Legal de la Compañía, cumpla con lo que dispone el Artículo 21 de la Ley de Compañías, es decir inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas, restar las acciones Cedidas; y, emitir uno nuevo a favor del cesionario, luego de realizadas dichas diligencias en el término de ocho días como manda la Ley, comunicar a la Superintendencia de Compañías de este particular caso, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

Atentamente,


Jorge Enrique López Solano
CEDENTE
C. C. No.1710339464


Juan Enrique López López
CESIONARIO
C.C. No.0923092340


Yolanda Patricia García Loayza
C.C. No.0702776545
Cónyugue

NOTA DE CEDENTE Y CESIONARIO

Machala, 17 de Octubre de 2014

Señor
Enrique López Aguilar
GERENTE DE PRERUSABA S. A.
Presente.-

De mis consideraciones:

Con el presente me permito comunicar a usted que yo, **ENRIQUE LOPEZ AGUILAR**, he procedido a transferir a favor de **JORGE ENRIQUE LOPEZ SOLANO**, Ciento veinte (120) Acciones Ordinarias y Nominativas, de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00), cada una, las mismas que poseo dentro del capital social suscrito y pagado de la Compañía **PRERUSABA S. A.**, de la cual soy accionista, a continuación detallo las acciones cedidas:

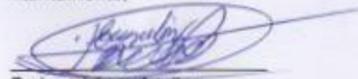
No. DE ACCIONES CEDIDAS	VALOR TOTAL
120	120.00

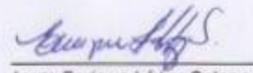
La transferencia de las acciones que antecede, la realizo sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden al Cesionario, acto que lo llevo a cabo de conformidad a lo que establecen los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías.

Nosotros, **Enrique López Aguilar** y **Jorge Enrique López Solano**, CEDENTE Y CESIONARIO, respectivamente, declaramos que somos de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil viudo y casado, respectivamente.

La presente comunicación la realizamos para que usted como Gerente y Representante Legal de la Compañía, cumpla con lo que dispone el Artículo 21 de la Ley de Compañías, es decir inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas, **restar las acciones Cedidas; y, emitir uno nuevo** a favor del cesionario, luego de realizadas dichas diligencias en el término de ocho días como manda la Ley, comunicar a la Superintendencia de Compañías de este particular caso, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

Atentamente,


Enrique López Aguilar
CEDENTE
C. C. No.0700199540


Jorge Enrique López Solano
CESIONARIO
C.C. No.1710339464